

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estados financieros

31 de diciembre del 2008 y 2007

Con el informe de los Auditores Independientes

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2008 y 2007

Indice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Utilidades

Estado de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador No. 734 y Portugal
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2450930
(593-2) 2450851
Fax: (593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
ECUADORTLC S. A.

1. Hemos efectuado la auditoría de los balances generales adjuntos del Ecuadortlc S. A. al 31 de diciembre del 2008 y 2007, y de los estados conexos de utilidades, evolución del patrimonio, y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de Ecuadortlc S. A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías ofrecen una base razonable para nuestra opinión.
3. Como se explica más ampliamente en la nota 18 a los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2005 consideró para propósitos tributarios ciertos gastos como deducibles, debido a lo que las utilidades disponibles al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se encuentran sobrestimadas en aproximadamente US\$8.176.000.
4. Como se explica en la nota 1 (c), la Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, y con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de información financiera en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Las normas de contabilidad aplicables a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos difieren en ciertos aspectos de las normas ecuatorianas de contabilidad y de las normas internacionales de información financiera conforme se detalla en la nota 1 (c).
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros del asunto indicado en el párrafo tercero, los estados financieros antes mencionados *presentan razonablemente*, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Ecuadortlc S. A. al 31 de diciembre del 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

(Continúa)

6. Como se explica más ampliamente en la nota 17 (d) a los estados financieros adjuntos, los resultados de las auditorías efectuadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos a través de una firma de auditores externos sobre las inversiones, costos y gastos realizados por la Compañía bajo el Contrato de Participación para la exploración y explotación de hidrocarburos al y por los años terminados el 31 de diciembre del 2002 al 2007 han objetado ciertos costos y gastos del Consorcio que la Compañía opera y participa con el 30% en el 2008 y el 70% en el 2007. La administración de Ecuadortlc S. A. ha iniciado acciones tendientes a rechazar los resultados de las mencionadas auditorías. A la fecha de este informe las resoluciones de estos asuntos son inciertas y los estados financieros no incluyen pasivo alguno que podría resultar de estas incertidumbres.

KPMG del Ecuador

SC-RNAE 069

16 de mayo del 2009


Gino A. Erazo, Socio
Registro No. 17121

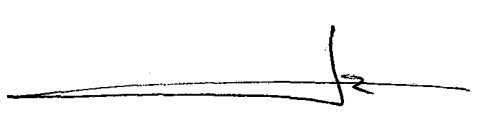
Ecuador
(Una subsidiaria de Pet

Balances C

31 de diciembre c

(Expresado en dólares de los Est

<u>Activos</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos circulantes:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 429.295	664.850
Inversiones temporales (nota 2)	38.664.306	-
Cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas (nota 13)	150.799.326	276.748
Clientes (nota 3)	5.179.174	23.564.502
Otras (nota 4)	22.958.735	16.632.901
Inventario de materiales y repuestos (nota 6)	3.464.373	7.390.082
Gastos pagados por anticipado	<u>41.212</u>	<u>51.274</u>
Total activos circulantes	<u>221.536.421</u>	<u>48.580.357</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo (nota 5)	84.734.170	2.236.544
Propiedad, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada de US\$117.433 en el 2008 y US\$248.412 en el 2007	89.950	219.536
Inversiones de preproducción y producción, neto de amortización y agotamiento acumulado de US\$53.661.252 en el 2008 y US\$64.879.704 en el 2007 (nota 7)	71.162.812	189.178.875
	<u>US\$ 377.523.353</u>	<u>240.215.312</u>


Javier Gremes
Gerente General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

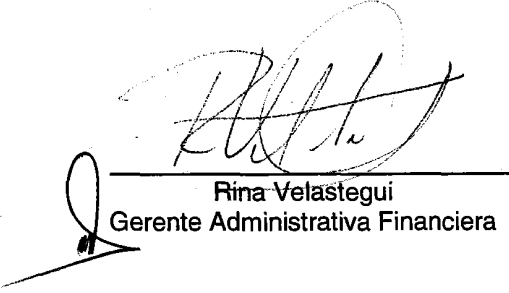
3 Energía S. A.)

les

38 y 2007

Unidos de América – US\$)

<u>Pasivos y Patrimonio de los Socios</u>		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar (nota 8)	US\$	10.960.812	69.031.232
Gastos acumulados por pagar (nota 9)		32.793.985	12.922.860
Impuesto a la renta por pagar (nota 10)		36.138.840	1.987.177
Préstamos y vencimientos corrientes de la deuda por pagar a largo plazo (nota 11 y 13)		<u>26.249.417</u>	<u>-</u>
Total pasivos circulantes		<u>106.143.054</u>	<u>83.941.269</u>
Pasivos a largo plazo:			
Prestamos por pagar a largo plazo (nota 11 y 13)		-	28.513.042
Reserva para abandono y taponamiento de pozos (nota 1 – m)		965.438	666.254
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio (nota 12)		306.856	302.032
Cuentas por pagar a largo plazo		<u>7.385</u>	<u>5.170</u>
Total pasivos a largo plazo		<u>1.279.679</u>	<u>29.486.498</u>
Total pasivos		<u>107.422.733</u>	<u>113.427.767</u>
Patrimonio de los accionistas:			
Capital acciones – autorizadas y pagadas 20.000 acciones de US\$ 1 cada una		20.000	20.000
Aportes para futuras capitalizaciones		56.794.716	56.794.716
Utilidades disponibles		<u>213.285.904</u>	<u>69.972.829</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>270.100.620</u>	<u>126.787.545</u>
Contingencias (nota 17)			
	US\$	<u>377.523.353</u>	<u>240.215.312</u>


Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

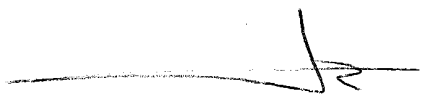
Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

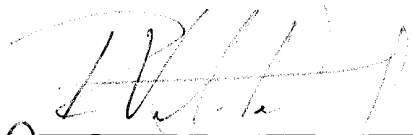
Estados de Utilidades

Años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos por venta de petróleo producido, neto de la participación del Estado Ecuatoriano	US\$ 345.659.559	254.703.391
Costos y gastos de operación:		
Costos de producción	30.954.354	48.939.070
Regalías – Ley 42	48.249.618	73.239.282
Depreciación, amortización y agotamiento	25.927.892	19.419.695
Gastos administrativos	<u>9.024.591</u>	<u>8.732.440</u>
	<u>114.156.455</u>	<u>150.330.487</u>
Utilidad en operación	231.503.104	104.372.904
Otros gastos:		
Capacidad de transporte	(56.598.464)	(48.811.338)
Valores no reconocidos en la negociación para la devolución del impuesto al valor agregado – IVA	(5.128.266)	(5.295.577)
Gastos financieros	(1.215.543)	(4.713.813)
Pérdida cesión Teikoku	(7.022.198)	-
Otros ingresos (gastos), neto	<u>1.559.661</u>	<u>(1.122.219)</u>
Otros gastos, neto	<u>(68.404.810)</u>	<u>(59.942.947)</u>
Utilidad antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	163.098.294	44.429.957
Participación de los empleados en las utilidades (nota 9 y 10)	<u>31.881.060</u>	<u>12.016.619</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	131.217.234	32.413.338
Impuesto a la renta, estimado (nota 10)	<u>45.164.835</u>	<u>17.023.544</u>
Utilidad neta	<u>86.052.399</u>	<u>15.389.794</u>
Utilidad neta por acción (nota 1 - t)	<u>4.302.62</u>	<u>769.49</u>


Javier Grems
Gerente General


Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

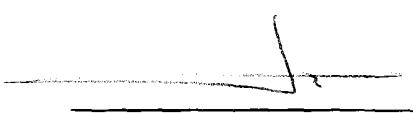
ECUADORTLC S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

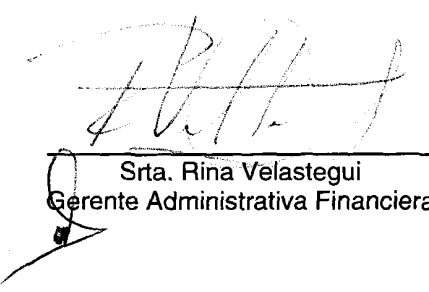
Estados de Evolución del Patrimonio

Años que terminaron el 31 de diciembre del 2008 y 2007

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		<u>Capital acciones</u>	<u>Aportes para futuras capitalizaciones</u>	<u>Utilidades disponibles</u>	<u>Patrimonio de los accionistas</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2006	US\$	20.000	56.794.716	54.583.035	111.397.751
Utilidad neta		-	-	<u>15.389.794</u>	<u>15.389.794</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007		20.000	56.794.716	69.972.829	126.787.545
Utilidad neta		-	-	86.052.399	86.052.399
Ajuste al saldo inicial de las cuentas del consorcio		-	-	<u>57.260.676</u>	<u>57.260.676</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	US\$	<u>20.000</u>	<u>56.794.716</u>	<u>213.285.904</u>	<u>270.100.620</u>


Javier Grems
Gerente General


Srta. Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta	US\$ 86.052.399	15.389.794
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Ajuste de años anteriores	57.260.676	-
Depreciación, amortización y agotamiento	25.927.892	19.584.588
Cesión de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	7.022.198	-
Capitalización de intereses	1.215.543	4.713.813
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio	164.191	118.941
Cambios netos en activos - (aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar	(129.177.409)	19.903.908
Inventario de materiales y repuestos	(606.652)	(1.385.014)
Gastos pagados por anticipado	(48.425)	26.321
Cuentas por cobrar a largo plazo	395.729	(2.236.544)
Cambios netos en pasivos - aumento (disminución):		
Cuentas por pagar - proveedores y otros	(37.791.484)	5.191.949
Cuentas por pagar - socias	(14.569.569)	-
Gastos acumulados por pagar	20.282.704	(8.693.239)
Impuesto a la renta	34.150.835	(25.571.099)
Reserva para abandono y taponamiento de pozos	657.936	-
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>2.215</u>	<u>5.170</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	50.938.779	27.048.588
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones temporales	(42.931.971)	-
Aumento en inversiones de producción	(4.747.248)	(38.149.441)
Aumento en propiedad, mobiliario y equipo	<u>(15.947)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	<u>(47.695.166)</u>	<u>(38.149.441)</u>
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de financiamiento:		
Proveniente de deuda a largo plazo	179.273.223	359.624.000
Pagos de la deuda a largo plazo	(182.752.391)	(355.783.000)
Aumento (disminución) de compañías relacionadas	<u>-</u>	<u>7.735.520</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión	<u>(3.479.168)</u>	<u>11.576.520</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(235.555)	475.667
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>664.850</u>	<u>189.183</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	US\$ <u>429.295</u>	<u>664.850</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estados de Flujos de Efectivo

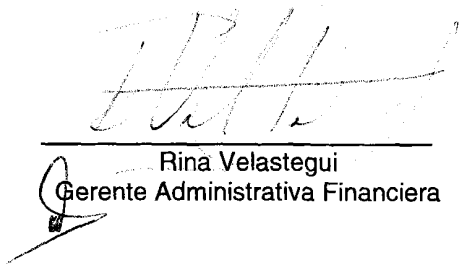
Años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Saldos al 31 de octubre del 2008 que corresponden a la cesión
de los activos y pasivos del 40% a Teikoku Oil Ecuador – Sucursal
Ecuador

Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	4.267.665	-
Cuentas por cobrar comerciales		362.037	-
Otras cuentas por cobrar		9.762.727	-
Inventario de materiales y repuestos		4.532.361	-
Cuentas por cobrar a largo plazo		1.102.621	-
Inversiones de preproducción y producción y propiedad, mobiliario y equipo, neto de amortización y depreciación acumulada		97.029.653	-
Cuentas por pagar		6.378.738	-
Gastos acumulados por pagar	US\$	<u>308.199</u>	<u>-</u>


Javier Gremes
Gerente General


Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2008 y 2007

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Constitución de la Sociedad, Objeto Social y Operaciones

Ecuadortlc S. A. fue constituida el 16 de enero del 2001 y su domicilio principal es Quito-Ecuador. El objetivo social de la Compañía es la exploración y explotación de hidrocarburos. La Compañía es una subsidiaria de Petrobras Energía S. A., una compañía domiciliada en la República de Argentina.

La Compañía forma parte del Consorcio Petrolero Bloque 18, mismo que fue formado únicamente con el propósito de cumplir con las disposiciones del Servicio de Rentas Internas en lo referente al tratamiento de sus obligaciones tributarias según Resolución No. NAC-DGER2005-0437 del 12 de septiembre del 2005, mediante la cual se establece los derechos y obligaciones formales de los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. En relación a lo anterior, con fecha 23 de septiembre del 2005, mediante Registro Oficial No. 110 se publicó la Resolución No. NAC-DGER2005-0437 del Servicio de Rentas Internas de fecha 12 de septiembre del 2005, mediante la cual se norma los procedimientos a aplicar para el cumplimiento de las normas tributarias por parte de los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, los cuales están vigentes a partir del ejercicio fiscal 2006. Para cumplir con este propósito, el Consorcio con fecha 2 de junio del 2006 obtuvo el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del Servicio de Rentas Internas.

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No. 142, de fecha 9 de abril del 2001, aprobó que la Compañía Ecuadortlc S. A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18. El 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombra como operador del Bloque 18 a Ecuadortlc S. A..

Bloque 18

Con fecha 19 de diciembre de 1995, Amoco Ecuador B.V., firmó el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200.000 hectáreas. Posteriormente, se efectuaron algunas cesiones de derechos y obligaciones debidamente autorizadas, que dieron lugar a los actuales socios del mencionado Consorcio, que se detallan a continuación:

	<u>Participación</u>
Ecuadortlc S. A.	70%
Cayman International Exploration Company S. A. – Sucursal Ecuador	18%
Petromanabí S. A.	<u>12%</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Estos porcentajes quedaron fijados posteriormente a la cesión de derechos y obligaciones que hicieran Cayman International Exploration Company S. A. – Sucursal Ecuador y Petromanabí S. A. en favor de Ecuadortlc S. A., la misma que fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador con fecha 9 de abril del 2001.

El 27 de octubre del 2008, Mediante Escritura Pública se celebra el “Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones”, cuya cláusula tercera establece: “Cesión y Transferencia” Ecuadortlc S. A.” cede y transfiere a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, el cuarenta por ciento (40,00%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. A partir del 2008, con la transferencia realizada y autorizada, las participaciones quedaron de esta manera:

	<u>Participación</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	40%
Ecuadortlc S. A.	30%
Cayman International Exploration Company S. A. - Sucursal Ecuador	18%
Petromanabí S. A.	<u>12%</u>

El bloque tiene dos campos productivos:

Campo Pata

El 28 de noviembre del 2000 se obtuvo la aprobación del Plan de Desarrollo de Explotación Anticipada del Campo Pata, con lo cual inició la producción anticipada de los pozos Pata 1 y Pata 2.

En el mes de mayo del 2002 se presentó el Plan de Desarrollo del Bloque para el campo Pata, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas el 21 de octubre del 2002. Es a partir de esta última fecha en que el Consorcio está autorizado para iniciar el período de producción, el cual tendrá una duración de 20 años, pudiendo ser prorrogable a solicitud del Consorcio, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio.

El contrato establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador *no asumen riesgo alguno* de exploración y explotación. El Consorcio tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque, invirtiendo por su cuenta los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual recibe como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>
Menor a 35.000 barriles diarios	74,2%
Desde 35.001 hasta 45.000 barriles diarios	73,9%
Mayor a 45.000 barriles diarios	<u>71,0%</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Durante el período terminado el 31 de diciembre del 2008 y 2007, la participación del Consorcio en la producción fue del 67,19%, y la participación del Estado 32,81% (74,2% y 25.8%, respectivamente, en el año 2007).

Campo Palo Azul

El Ministerio de Energía y Minas, mediante Acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto del 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre del 2002 se aprobó el Plan de Desarrollo del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tiene una duración de 20 años.

Al término de este convenio, el Consorcio entregará a Petroecuador sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio y utilizados en el campo Palo Azul, producto del convenio en mención.

Así mismo, en el convenio se establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación, y establece que la contratista tiene derecho a realizar las actividades de desarrollo y producción de petróleo crudo en el campo unificado Palo Azul, aportando tecnología, capitales, equipos y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual recibe como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

- X1 si las reservas probadas son iguales o menores a 65.800.000 barriles.
- X2 si las reservas probadas son mayores a 65.800.000 barriles de petróleo crudo.

Rango de precio (US\$/Bbl)	Participación de la contratista	
	X1	X2
Menor a 15	70,0%	69,0%
Mayor o igual a 15 – y menor a 16	66,0%	65,0%
Mayor o igual a 16 – y menor a 17	65,0%	64,0%
Mayor o igual a 17 – y menor a 18	62,0%	61,0%
Mayor o igual a 18 – y menor a 19	61,0%	60,0%
Mayor o igual a 19 – y menor a 20	60,0%	59,0%
Mayor o igual a 20 – y menor a 21	58,0%	57,0%
Mayor o igual a 21 – y menor a 22	56,0%	55,0%
Mayor o igual a 22 – y menor a 23	54,5%	53,5%
Mayor o igual a 23 – y menor a 24	53,0%	52,0%
Mayor o igual a 24	<u>50,5%</u>	<u>49,5%</u>

Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y 2007, la participación del Consorcio en la producción fue del 39,01%, y la participación del Estado del 60,99%.(49,50% y 50,50%, respectivamente, en el año 2007).

Con fecha 31 de Octubre del 2008, se suscribieron los contratos modificatorios al Contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque No. 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el convenio modificatorio al convenio operacional de explotación unificada del yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S. A., Cayman International Exploration Company S. A., Petromanabí S. A., Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador.

Con base a estos contratos modificatorios se establecieron acuerdos técnicos, económicos y legales, entre los cuales se puede mencionar los siguientes conceptos:

- Establecimiento de un nuevo precio base.
- Pagar el 70% de los ingresos extraordinarios calculados de conformidad con las normas contenidas en el capítulo II de la ley reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, no siendo ya aplicable ninguna otra carga económica por este concepto.
- Estableció nuevos porcentajes de participación de la producción fiscalizada Bloque 18 y Campo Palo Azul, como se indica a continuación:

Para el contrato de participación del Bloque 18, las partes acuerdan reemplazar los parámetros X1, X2, y X3 acordado en el contrato, por los siguientes:

X1 = 60%
X2 = 59.9%
X3 = 59.9%

Para el caso del Convenio modificatorio del Campo Palo Azul, la participación de la contratista se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PC = \frac{X \times q}{100}$$

Donde PC = Participación de la contratista
q = a la producción fiscalizada para el trimestre correspondiente
X = 40

El factor X corresponde a la participación de la contratista señalada en esta cláusula, y son valores netos y definitivos, y en consecuencia no serán afectados por el factor "Y" (calidad del crudo grados API) establecido en el contrato de participación del bloque 18.

(b) Entorno Económico

Los efectos de la crisis económica global comenzaron a reflejarse progresivamente en la economía durante el último trimestre del 2008 a través de la significativa reducción de las exportaciones, principalmente por la caída del precio internacional del petróleo, la importante disminución de las remesas de los migrantes y las restricciones al financiamiento externo. Como resultado, el Ecuador registra un importante déficit de balanza comercial y de pagos, contratación del medio circulante y reducción de operaciones crediticias. Las medidas tomadas por el Gobierno incluyen la restricción de importaciones mediante la asignación de cupos e incremento de derechos arancelarios, la creación de un nuevo impuesto sobre los fondos disponibles e inversiones que las instituciones financieras privadas y compañías registradas en el Consejo Nacional de Valores mantengan en el exterior e incremento del impuesto a la salida de divisas al 1%.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Las medidas anunciadas por el Gobierno del Ecuador la búsqueda de US\$1.500 millones en créditos de organismos multilaterales y el análisis de alternativas para dotar de liquidez al sistema financiero.

La alta dependencia en el petróleo tanto para el presupuesto general del estado como para ingresos de exportaciones, y otros aspectos, colocan a la economía en una situación particularmente vulnerable a los efectos adversos de la crisis económica global.

A la fecha de este informe no es posible prever la evolución futura de la crisis financiera global o su impacto en la economía ecuatoriana o los eventuales efectos que pudiera tener en la situación financiera y rentabilidad futura del Consorcio.

(c) Base de Presentación

El Consorcio prepara sus estados financieros y registra las operaciones que realiza de acuerdo con las normas de contabilidad permitidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, establecidas por el Decreto Ejecutivo No. 1418, con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de información financiera en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Las normas de contabilidad establecidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos son de aplicación obligatoria y las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) difieren de las normas internacionales de información financiera, principalmente en los siguientes aspectos:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren revelaciones adicionales, tales como el valor razonable de los instrumentos financieros y la exposición a riesgos de tasas de interés, de crédito, de tasas de cambio y de valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se reconozca en los estados financieros el impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros (de acuerdo a normas internacionales de contabilidad) y los reportados para propósitos tributarios o por el crédito tributario proveniente de pérdidas tributarias trasladables a períodos futuros.
- El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a los Contratos de Participación para la Explotación y Explotación de Hidrocarburos establece que las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante 5 años a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción correspondiente a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato bajo el método de unidades de producción en base a las reservas probadas totales de petróleo del bloque en el que la Compañía opera.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El alcance de las normas internacionales de información financiera permite que las Compañías desarrollen una política contable para activos para la exploración y evaluación. Debido a que las normas internacionales de información financiera disponen de lineamientos generales para las actividades de exploración y evaluación de recursos minerales, éstas no excluyen principios y prácticas contables establecida en los principios generalmente aceptados en Estados Unidos, los cuales requieren que las inversiones sean clasificadas en inversiones de facilidades y pozos y que sean amortizadas en función de las reservas probadas totales y de las reservas probadas desarrolladas respectivamente.

d) Estados Financieros

La Compañía utiliza el método de consolidación proporcional para registrar su participación en el consorcio de producción de hidrocarburos. Dicho método implica reconocer su porcentaje de participación de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, en cada uno de los rubros de los estados financieros.

(e) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo considera como efectivo solamente los saldos de efectivo en caja y bancos.

(f) Inversiones Temporales

Las inversiones temporales están registradas al costo más intereses el que no excede el valor de mercado. Los intereses que generan las inversiones temporales se llevan a resultados por el método de efectivo.

(g) Cuentas por Cobrar

Los créditos comerciales han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción, neto de las cobranzas efectuadas.

Las cuentas por cobrar - otras, se encuentran valuadas al precio de contado estimado al momento de la transacción, neto de las cobranzas efectuadas. Los saldos de estas cuentas no superan el valor recuperable.

(h) Inventarios de Materiales y Repuestos

Los inventarios de materiales y repuestos están registrados al costo el que no excede al valor neto realizable. El costo se determina por el método promedio ponderado.

(i) Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se encuentra valorado a su costo de adquisición, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La depreciación de la propiedad, mobiliario y equipo se calcula mediante el método de línea recta, proporcionalmente a los meses de vida útil estimada de los mismos, de acuerdo a las siguientes tasas de depreciación anual:

Muebles de oficina	10%
Equipos de computación	33%
Equipos de telecomunicaciones	<u>10%</u>

(j) Inversiones de Preproducción

Las inversiones de preproducción del Bloque 18 comprenden los costos de las inversiones realizadas en las actividades de exploración y desarrollo del período de preproducción y se registraron al costo histórico.

Dichas inversiones se amortizan en línea recta en un período de cinco años a partir del inicio del período de producción del bloque.

(k) Inversiones de Producción

Las inversiones de producción comprenden los costos de las facilidades de producción, pozos y otras actividades efectuados en el período de producción, las cuales se capitalizan anualmente.

Las obras incompletas son capitalizadas una vez que hayan sido completadas, adicionalmente los costos de los pozos tanto de exploración como de desarrollo perforados en el período de producción que resultaren secos, no serán capitalizados y su valor será cargado directamente al gasto del período como gastos de producción.

Las inversiones en producción se registran al costo histórico y se agotan bajo el método de unidades de producción sobre la base de las reservas probadas a partir del siguiente año de su capitalización.

(l) Inversiones de Transporte

La amortización de las inversiones del sistema de transporte y almacenamiento será a 10 años desde el momento en que entre en operación.

(m) Reserva para Abandono y Taponamiento de Pozos

La Compañía reconoce los costos futuros estimados de abandono y taponamiento de pozos en las áreas de explotación, descontados a una tasa estimada en el momento de su medición inicial, los cuales son capitalizados junto a los activos que le dieron origen, y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Adicionalmente, un pasivo es reconocido por dicho concepto a su valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en su medición inicial.

(n) Cuentas Patrimoniales

Las cuentas patrimoniales se encuentran valuadas a su costo histórico.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(o) Participación de los Empleados en las Utilidades

Las leyes laborales de la República del Ecuador requieren que la Compañía distribuya entre los empleados el 15% de sus utilidades antes del impuesto a la renta. Este cargo es registrado en los resultados del año que se devenga.

(p) Provisión para Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

(q) Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El Código del Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

El costo del beneficio por jubilación patronal y de la indemnización por desahucio a cargo del Compañía es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada a gastos del ejercicio, en base al cálculo actuarial realizado por un especialista independiente debidamente calificado. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

(r) Ingresos por Venta de Petróleo

Los ingresos por producción de petróleo se reconocen en base a la producción fiscalizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para los Contratos de Participación.

Las ventas entre compañías relacionadas del grupo se realizan de acuerdo a los precios de mercado entre partes independientes.

(s) Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre en ellos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(t) Utilidad por Acción Ordinaria

La utilidad por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación fue 20.000 en el año 2008 y 2007, respectivamente.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(u) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(2) Inversiones Temporales

Un detalle de las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Operaciones overnight	US\$ 1.609.964	-
Inversiones temporales	<u>37.054.342</u>	<u>-</u>
	US\$ <u>38.664.306</u>	<u>-</u>

Durante el año 2008, el Consorcio Petrolero Bloque 18 suscribió un convenio con Bank of America para realizar inversiones de overnight con los saldos que se mantengan en la cuenta a la fecha de operación. Las operaciones de overnight devengan una tasa de interés anual del 5%.

El 20 de mayo del 2008, el Consorcio Petrolero Bloque 18 suscribió un convenio con Petrobras Holding Austria, mediante el cual se acordó que los excedentes de efectivo provenientes de las ventas de crudo correspondientes a Ecuadortlc S. A. se registrarán como depósitos a la vista cuyo plazo es de uno a tres días; dichos depósitos devengan una tasa de interés anual que fluctúan entre el 0,5% y 2,20%.

(3) Cuentas por Cobrar - Clientes

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el saldo de las cuentas por cobrar - clientes de US\$ 5.179.174 y US\$23.564.502, respectivamente corresponde a la venta de crudo oriente de acuerdo con el convenio suscrito entre Consorcio Petrolero Bloque 18 y Petrobras International Finance Company el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2008, y es renovable automáticamente por un año. Las cuentas por cobrar - clientes no genera ningún tipo de interés y tienen un vencimiento de 30 días.

(4) Cuentas por Cobrar - Otras

Un detalle de las cuentas por cobrar - otras al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Teikoku Oil Ecuador – Sucursal Ecuador (nota 14)	US\$ 19.351.954	-
Impuesto al valor agregado – IVA:		
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (nota 5)	1.524.060	3.541.672
Servicio de Rentas Internas	508.699	9.051.221
Gerencia de Oleoductos de Crudos Pesados OCP Ecuador	665.768	-
Murphy Ecuador Oil Company Limited	436.871	1.548.723
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador - Sublevante	109.022	1.826.149
Anticipos a proveedores	81.509	490.001
Otras	<u>280.852</u>	<u>175.135</u>
	US\$ <u>22.958.735</u>	<u>16.632.901</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El saldo de Impuesto al valor agregado - IVA - Servicio de Rentas Internas corresponde al crédito tributario por concepto del IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios para la producción de hidrocarburos destinados a la exportación. Este saldo corresponde al IVA generado en el año 2008.

El saldo de cuentas por cobrar - otras Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador - sublevante corresponde a la participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido, el cual es valorado al precio de referencia y se registra como una cuenta por cobrar a Petroecuador.

La cuenta por cobrar a Murphy Ecuador Oil Company Limited y Gerencia de Oleoductos de Crudos Pesados OCP Ecuador, corresponde al servicio brindado por la Compañía por el arrendamiento de la capacidad de transporte en el Oleoducto de Crudos Pesados OCP.

(5) Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Un detalle de las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Teikoku Oil Ecuador – Sucursal		
Ecuador (nota 14)	US\$ 83.995.975	-
Impuesto al valor agregado – IVA	<u>738.195</u>	<u>2.236.544</u>
	US\$ <u>84.734.170</u>	<u>2.236.544</u>

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el Consorcio mantiene cuentas por cobrar a la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinados a la exportación, sobre los cuales el Consorcio considera que tiene derecho a la devolución al momento que se exporte el petróleo producido, de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El Consorcio reclamó al Servicio de Rentas Internas la devolución de dichos valores generados desde el año 1999.

En el mes de agosto del 2001, el Servicio de Rentas Internas (SRI) notificó que no procederá a la devolución del crédito por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinados a la exportación, por entender que este concepto fue considerado en la determinación de las participaciones en la producción de petróleo.

Con fecha 11 de agosto de 2004, el Congreso Nacional del Ecuador sancionó una ley interpretativa sobre el IVA, estableciendo que el reintegro de dicho impuesto no es aplicable a la actividad petrolera.

Con fecha 12 de diciembre del 2006, Ecuadortlc S. A. en calidad de Operadora y Representante del Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó con autoridades del Servicio de Rentas Internas, de la Procuraduría General del Estado y de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, un acta acuerdo para la cuantificación y liquidación del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios correspondientes a la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 18. A través de dicha acta, las partes acordaron las bases para la devolución de los créditos acumulados, lo cual resultará aplicable hasta el momento en que las partes renegocien la participación en la producción del bloque por la aplicación de dicho impuesto.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Adicionalmente, el referido acuerdo establece que del IVA cargado a costo y gasto en operaciones posteriores al 31 de mayo del 2005, será deducible para fines tributarios en el ejercicio fiscal correspondiente a cada liquidación, siempre que los comprobantes de venta cumplan con todos los requisitos del Reglamento respectivo y el bien o servicio adquirido haya servido para generar, mantener o mejorar la renta.

De conformidad con lo establecido en la referida acta de acuerdo, el Consorcio Bloque 18 ha obtenido la liquidación del IVA crédito tributario correspondiente a los períodos comprendidos: i) entre julio de 1999 y diciembre del 2005, ii) entre enero del 2006 y diciembre del 2006; iii) entre enero del 2007 y junio del 2007, y; iv) entre julio 2007 y abril 2008. Dichos créditos son recuperables a través de petróleo crudo proveniente del Bloque 18. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 el saldo por cobrar a largo plazo es de US\$2.460.648 y US\$3.195.063, respectivamente y cuya participación de la Compañía en los saldos del Consorcio Petrolero Bloque 18 es de US\$738.195 y US\$2.236.544, respectivamente.

En el año 2008 y 2007 el valor enviado a Gasto deducibles por concepto de IVA asciende a US\$6.185.644 y US\$6.465.277, respectivamente; y de gastos no deducibles a US\$322 y US\$29.945, respectivamente en el Consorcio Petrolero Bloque 18 y cuya participación de la Compañía en el gasto deducible es de US\$4.329.950 y US\$4.525.694, respectivamente y en el gasto no deducible de US\$225 y US\$20.962.

Como se explica más ampliamente en la nota 14, durante el año 2008 la Compañía efectuó la cesión del 40% de los activos y pasivos a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, el precio comercial establecido entre las partes fue de US\$103.347.929, la cual tiene vencimiento final en noviembre del 2018.

(6) Inventarios de Materiales y Repuestos

Un detalle de los inventarios de materiales y repuestos al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Tubería y casing	US\$ 2.245.341	5.410.773
Importaciones en tránsito	948.999	1.318.198
Otros materiales y repuestos	<u>270.033</u>	<u>661.111</u>
	US\$ <u>3.464.373</u>	<u>7.390.082</u>

(7) Inversiones de Preproducción y Producción

Un resumen de las inversiones de preproducción y producción al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Inversiones de preproducción	US\$ 18.736.800	43.719.201
Inversiones de producción	103.646.957	204.645.329
Inversiones de transporte	<u>2.440.307</u>	<u>5.694.049</u>
	<u>124.824.064</u>	<u>254.058.579</u>
Menos amortización acumulada:		
Inversiones de producción	32.484.144	15.466.454
Inversiones de preproducción	18.736.801	43.719.201
Inversiones de transporte	<u>2.440.307</u>	<u>5.694.049</u>
	<u>53.661.252</u>	<u>64.879.704</u>
	US\$ <u>71.162.812</u>	<u>189.178.875</u>

El movimiento de las inversiones de preproducción y producción por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2008 y 2007 fue como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo al inicio del año, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$ 189.178.875	168.578.050
Adiciones	4.747.249	38.149.441
Cesión de participación a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	(96.907.648)	-
Amortización y agotamiento del año	<u>(25.855.664)</u>	<u>(17.548.616)</u>
Saldo al final del año, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$ <u>71.162.812</u>	<u>189.178.875</u>

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 las reservas probadas en el Campo Palo Azul y presentadas a la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH del Bloque 18 ascendían a 44.842.762 barriles y 56.600.000 barriles, respectivamente; y, en el Campo Pata 2.121.921 barriles y 2.241.244 barriles, respectivamente, sobre las cuales la Compañía mantiene una participación del 30%.

(8) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Comerciales	US\$ 9.386.616	20.631.755
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador - Ley 42	1.446.626	35.965.963
Compañías relacionadas (nota 13)	<u>127.570</u>	<u>12.433.514</u>
	US\$ <u>10.960.812</u>	<u>69.031.232</u>

El saldo de cuentas por pagar - Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, se origina en abril de 2006, debido a que el Estado Ecuatoriano aprobó la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos (Ley No. 42/2006) en la cual se reconoce a favor del Estado una participación de al menos el 50% de los ingresos extraordinarios que se generen por aumentos del precio de venta del crudo ecuatoriano (precio promedio mensual efectivo de venta FOB) respecto del promedio mensual de venta de dicho crudo a la fecha de suscripción de los respectivos contratos, expresado en valores constantes del mes de la liquidación. En julio de 2006 se publicó la respectiva reglamentación de la ley.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El 18 de octubre de 2007 el Presidente Constitucional de la República de Ecuador expidió la Reforma al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 42/2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, por la cual a partir de esa fecha elevó la participación del Estado en los excedentes extraordinarios del precio de crudo al 99%, reduciendo la correspondiente participación de las compañías petroleras al 1%.

Ecuadortlc S. A. y Petroecuador han sostenido importantes diferencias interpretativas sobre la pertinencia y alcance de la aplicación de la Ley No. 42/2006 respecto a los ingresos del convenio operacional del campo Palo Azul, para el cual ya se preveía la participación del Estado en los excedentes determinados por el incremento del precio del petróleo crudo.

En aplicación de la interpretación de Petroecuador, hasta diciembre de 2007 Ecuadortlc S. A. abonó bajo protesto los cargos de la Ley No. 42/2006, con la deducción de lo que el Estado percibe por cuenta del incremento del precio previsto en el Convenio Operacional del Campo Unificado Palo Azul; sin embargo de lo anterior, PETROECUADOR consideró posteriormente que no es pertinente la mencionada deducción en los pagos efectuados bajo la Ley No. 42/2006. Bajo esa consideración, con fecha 18 de enero del 2008, Petroecuador comunicó a Ecuadortlc S.A., la existencia de una deuda de US\$ 66.000.000 correspondiente a las diferencias determinadas en el período abril 2006-diciembre 2007.

A partir del mes de enero de 2008, Ecuadortlc S.A. no registró contablemente las liquidaciones efectuadas por Petroecuador bajo la Ley No. 42/2006, ni realizó los pagos correspondientes por estos conceptos. Con fecha 14 de octubre del 2008, Petroecuador comunicó a Ecuadortlc S. A. la existencia de una deuda de US\$ 317.000.000, correspondiente a las diferencias determinadas en el período abril 2006-septiembre 2008.

A fin de proteger la posición sostenida por Ecuadortlc S. A., ésta última remitió al Procurador General del Estado una notificación en los términos previstos en el Tratado de Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre la República del Ecuador y la República Argentina, que habilita utilizar los medios arbitrales previstos a fin de lograr la solución del diferendo planteado, por considerar que la Ley No. 42/2006 es violatoria de las garantías contenidas en dicho Tratado, al resultar confiscatoria de la inversión y comprometer la viabilidad económica de la misma, al tener un evidente efecto expropiatorio de sus intereses.

Con fecha 18 de junio de 2008, Ecuadortlc S. A. notificó a Petroecuador y al Ministerio de Minas y Petróleos la existencia de controversias bajo los términos de las cláusulas de resolución de disputas de sus respectivos contratos, por considerar, entre otros, que la Ley No. 42/2006 constituye una violación de las estipulaciones contempladas en dichos contratos, al modificar los mismos de manera unilateral destruyendo su equilibrio económico, y tornándolos económicamente inviables. Ante la falta de respuesta a la nota presentada, en julio de 2008 se realizó la notificación de interposición de arbitraje internacional contractual a Petroecuador, Petroproducción y al Ministerio de Minas y Petróleos.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Estado Ecuatoriano, que dieron como resultado la suscripción de los Contratos Modificatorios del Bloque 18 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul, firmados el 31 de octubre del 2008, las partes acordaron sobre las divergencias existentes en materia de aplicación de la Ley No. 42/2006, realizar un pago por la cantidad de US\$68.930.000, sin que ello implique reconocimiento alguno de derecho por parte del Estado Ecuatoriano. En la Cláusula Quinta del Convenio Modificadorio al Convenio Operacional de Explotación en el Campo Palo Azul, las partes “declaran expresamente en este acto que todos los pagos realizados tienen efectos cancelatorio, extintivo y liberatorio respecto de cualquier reclamo o exigencia de pago con causa en la Ley 42/ 2006, por cualquiera de los efectos de dicha ley, formulado hasta la fecha de suscripción del presente Convenio Modificadorio” o que pueda formularse en el futuro, y no tiene ni tendrá más nada que reclamarse por este concepto”.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2008 incluyen un gasto por regalías por concepto de la Ley 42/2006 por US\$ 68.928.026, derivada del citado convenio. La participación de la Compañía respecto del pago efectuado por el Consorcio Petrolero Bloque 18 es de US\$48.249.618 equivalente al 70% del pago total.

(9) Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Participación de los empleados en las utilidades (nota 10)	US\$ 31.881.060	12.016.619
Beneficios sociales por pagar	641.961	359.311
Cargas fiscales por pagar	<u>270.964</u>	<u>546.930</u>
	US\$ <u>32.793.985</u>	<u>12.922.860</u>

(10) Impuesto a la Renta por Pagar

El gasto por impuesto a la renta difiere del que resultaría de aplicar la tasa impositiva corporativa del 25% aplicable a las utilidades antes de impuesto a la renta, debido a que la Compañía ha incorporado en los estados financieros adjuntos los montos (línea por línea) de su participación en el consorcio Bloque 18 (sujeto pasivo para propósitos tributarios – ver nota 1 a):

ECUADORTLC S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		2008			2007		
		Ecuadortlc S. A. <u>individual</u>	Participación en el Consorcio <u>Bloque 18</u>	Total <u>consolidado</u>	Ecuadortlc S. A. <u>individual</u>	Participación en el Consorcio <u>Bloque 18</u>	Total <u>consolidado</u>
Utilidad antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	US\$	(44.205.086)	207.303.379	163.098.293	(31.005.605)	75.435.562	44.429.957
Más:							
Gastos no deducibles		329.574	104.740	434.314	51.479	315.283	366.762
Diferencia en cambio neta tomada como deducible en años anteriores		-	-	-	-	1.290.020	1.290.020
Diferencia con precio de referencia de Petroecuador		-	<u>5.132.279</u>	<u>5.132.279</u>	-	<u>3.069.918</u>	<u>3.069.918</u>
		(43.875.512)	212.540.398	168.664.886	(30.954.126)	80.110.783	49.156.657
Menos participación de los empleados en las utilidades		-	<u>31.881.060</u>	<u>31.881.060</u>	-	<u>12.016.619</u>	<u>12.016.619</u>
(Pérdida tributaria) utilidad gravable	US\$	<u>(43.875.512)</u>	<u>180.659.338</u>	<u>136.783.826</u>	<u>(30.954.126)</u>	<u>68.094.164</u>	<u>37.140.038</u>
Impuesto a la renta, estimado	US\$	<u>-</u>	<u>45.164.835</u>	<u>45.164.835</u>	<u>-</u>	<u>17.023.544</u>	<u>17.023.544</u>
Tasa impositiva efectiva		<u>-</u>	<u>25.00%</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>25.00%</u>	<u>-</u>

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El movimiento de las cuentas por pagar – impuesto a la renta por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo al inicio del año	US\$	1.987.177	27.558.276
Impuesto a la renta del año		<u>45.164.835</u>	<u>17.023.544</u>
		47.152.012	44.581.820
Menos:			
Pagos de impuesto a la renta del año anterior		1.987.177	27.558.276
Anticipos de impuesto a la renta		9.025.083	14.734.039
Impuestos retenidos por terceros		<u>912</u>	<u>302.328</u>
		<u>11.013.172</u>	<u>42.594.643</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>36.138.840</u>	<u>1.987.177</u>

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Dichas normas fueron complementadas con las disposiciones de la Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008, mediante la cual se dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$1.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia. Así mismo quienes dentro de un mismo período fiscal, hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, en un monto superior a US\$5.000.000, deben presentar al servicio de Rentas Internas en adición al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.

La Compañía a través de un asesor externo, ha obtenido un estudio preliminar de precios de transferencia, el cual indica que en base a los elementos de juicio disponibles las transacciones que Ecuadortlc S. A. ha efectuado con partes relacionadas se han pactado de acuerdo con los principios de plena competencia.

A la fecha de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisar las declaraciones de impuesto a la renta del Consorcio Petrolero Bloque 18 correspondientes a los años 2006 al 2008. Con respecto al año 2001 se realizó la determinación tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas a la Sociedad Ecuadortlc S. A.; por los años que terminaron 2002 y 2003 fue realizada la determinación a nombre del Consorcio Petrolero Bloque 18.

Hasta el ejercicio 2003 se han notificado al Consorcio con las actas de determinación definitivas y se encuentran impugnadas las mismas ante el tribunal distrital de lo fiscal. Con relación al proceso de determinación del año 2004 y 2005 se notificó al Consorcio por parte del Servicio de Rentas Internas con la Orden de Determinación No. RNO-ATRPAD2007-0050 de fecha 28 de diciembre del 2007 y la orden de Determinación No. 2008170064 de fecha 4 de abril del 2008, respectivamente con el objeto de comenzar con la auditoría del impuesto a la renta por los ejercicios fiscales antes mencionados, dentro de estos procesos se han realizado las inspecciones contables y hasta al momento no se han emitido por parte del Servicio de Rentas Internas las actas de determinación respectivas.

(Continúa)

Ecuadortec S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El Consorcio ha sido auditado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) hasta el 31 de diciembre del 2007. Los informes de auditoría correspondientes a los años del 2002 al 2007 han sido objetados por el Consorcio (véase nota 17 - d).

(11) Préstamos y Vencimientos Corrientes de la Deuda por Pagar a Largo Plazo

Con fecha 22 de noviembre del 2002, la Compañía firmó un acuerdo de crédito con World Fund Financial Services Ltd. (WFFS), mediante el cual se abrió una línea de crédito a favor de la Compañía por un valor máximo de US\$100.000.000, con vencimiento hasta noviembre del 2007. El acuerdo de crédito fue renovado y tiene vencimiento en noviembre del 2009. Con fecha 21 de abril del 2008, World Fund Financial Service Ltd. cedió sus derechos y obligación sobre el convenio y créditos que mantenía con la Compañía a Petrobras Holding Austria AG, los intereses generados durante el año 2008 fue de US\$1.155.927. Al 31 de diciembre del 2008 dicho préstamo fue cancelado.

Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía recibió US\$27.574.700, como préstamo por pagar a Petrobras Holding Austria AG y dichos créditos tienen vencimiento hasta el 25 de noviembre del 2009 y devengan una tasa de interés anual del 5%. Los intereses capitalizados por el período de doce meses al 31 de diciembre del 2008 ascienden a US\$59.616.

El movimiento de los préstamos y vencimientos corrientes de la deuda por pagar a largo plazo por al 31 de diciembre del 2008 y 2007 fue como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo al inicio del año	US\$ 28.513.042	19.958.229
Préstamos recibidos	179.273.223	360.377.000
Intereses capitalizados en el año	1.215.543	4.713.813
Pagos efectuados	<u>182.752.391</u>	<u>356.536.000</u>
Saldo al final del año	US\$ <u>26.249.417</u>	<u>28.513.042</u>

(12) Reservas para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El movimiento de la reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

		<u>Jubilación patronal</u>	<u>Indemnización por desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2006	US\$	126.808	56.283	183.091
Provisión cargada al gasto		<u>52.255</u>	<u>66.686</u>	<u>118.941</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2007		179.063	122.969	302.032
Provisión cargada al gasto		47.278	116.913	164.191
Cesión de participación a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador		<u>127.205</u>	<u>32.162</u>	<u>159.367</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2008	US\$	<u>99.136</u>	<u>207.720</u>	<u>306.856</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Según se indica en la nota 1(q), todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución tienen derecho a jubilación patronal. El Consorcio acumula este beneficio en base a estudios anuales elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en el estudio actuarial, el método actuarial utilizado es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código del Trabajo, con un mínimo para la cuantificación de la pensión vitalicia mensual de US\$20 si el trabajador es beneficiario de la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS y de US\$30 si solo tiene derecho a la jubilación patronal y un máximo igual al salario básico unificado, de acuerdo a la reforma introducida en la Ley 2001-42 del 2 de julio del 2001; 25 años mínimos de servicio, y las tablas de actividad y mortalidad ecuatoriana. De acuerdo al estudio actuarial contratado por el Consorcio, el que cubre a todos los empleados, el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es US\$330.455 y US\$255.804, respectivamente, sobre dichos saldos la Compañía mantiene una participación de US\$99.137 equivalente al 30% en el 2008 y US\$ 179.63 equivalente al 70% en el 2007.

Los supuestos utilizados en el estudio actuarial de los años 2008 y 2007 fueron:

Tasa de interés actuarial	4,00%
Tasa de crecimiento de salario	<u>2,40%</u>

Los cambios en las tasas antes indicadas pueden tener un efecto importante en los montos reportados. El Consorcio controla este riesgo actualizando la valuación actuarial cada año, por consiguiente, las variaciones entre las tasas y supuestos actuariales utilizados y los cambios efectivamente ocurridos se ajustan en base anual.

(13) Transacciones y Saldos con Compañías Relacionadas

Un detalle de las principales transacciones con compañías relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

ECUADORTLC S.A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>2008</u>					
		Petrobras Energía Ecuador Sucursal <u>Ecuador</u>	Petrobras Energía Operaciones <u>Ecuador S. A.</u>	Consorcio Petrolero <u>Bloque 18</u>	Petrobras International Finance <u>Company</u>	Petrobras Holding <u>Austria</u>	
	<u>Petrobras Energía S. A.</u>						
Pagos realizados	US\$	-	-	1.040.579	-	-	182.752.391
Pagos recibidos		-	-	-	-	147.768.935	-
Servicios recibidos		-	-	1.103.415	-	-	-
Ventas Crudo		-	-	-	-	129.383.607	-
Transferencias recibidas		-	22.283.740	-	-	-	-
Reembolsos recibidos	61.891	-	1.427.988	-	-	-	-
Reembolsos ingresos facturados		-	1.642.529	-	-	-	-
Préstamos concedidos		-	117.245.812	-	-	-	-
Préstamos recibidos		-	-	-	-	-	179.273.158
Efecto traslación de saldos		-	-	-	54.141.883	-	-
Intereses Ganados		-	1.475.367	-	-	-	-
Intereses Pagados		-	-	-	-	-	1.215.543

		2007					
	Petrobras Energía S. A.	Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador	Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	Consorcio Petrolero Bloque 18	Petrobras International Finance Company	World Fund Financial Services	
Pagos realizados	US\$	-	-	2.081	-	-	356.536.000
Pagos recibidos		-	5.539.521	736.834	-	271.059.317	-
Servicios prestados		-	5.226.972	552.906	-	-	-
Ventas Crudo		-	-	-	-	293.720.561	-
Transferencias enviadas		-	-	3.498	-	-	-
Transferencias recibidas		-	-	14.123	-	-	-
Reembolsos recibidos	963	-	-	5.212	-	-	-
Reembolsos ingresos facturados		-	-	2.973	-	-	-
Préstamos recibidos		-	-	-	-	-	360.404.000
Efecto traslación de saldos		-	-	-	11.890.769	-	-
Intereses		-	-	-	-	-	4.713.813

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El siguiente es un resumen de los saldos originados en las transacciones antes indicadas al 31 de diciembre del 2008 y 2007:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Balance general:		
Activos:		
Cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas:		
Consortio Petrolero Bloque 18	US\$ 54.141.833	-
Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador	96.651.980	276.748
Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	5.513	-
	<u>150.799.326</u>	<u>276.748</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas:		
Consortio Petrolero Bloque 18	-	11.890.769
Petrobras Energía S. A. - Argentina	53.059	222.266
Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	74.511	320.479
	US\$ <u>127.570</u>	<u>12.433.514</u>
Préstamos y vencimientos corrientes de la deuda por pagar a largo plazo:		
Compañías relacionadas:		
World Fund Financial Services Ltd. (WFFS)	-	28.513.042
Petrobras Holding Austria A. G	US\$ <u>26.249.417</u>	<u>-</u>

El 28 de julio del 2008, Petrobras Energía Ecuador -Sucursal Ecuador firmó un acuerdo de préstamo con Ecuadortlc S. A., mediante el cual se aperturó la línea de crédito por su monto máximo de US\$150.000.000, la fecha de vencimiento de dicha línea de crédito es el 28 de julio del 2009 y tiene una tasa de interés anual del 5%. Durante el año 2008, la Compañía entregó US\$117.245.812, de los cuales Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador ha cancelado US\$22.283.740 y ha generado intereses por US\$1.475.367. Adicionalmente las cuentas por cobrar que mantiene Ecuadortlc S. A. incluyen cuentas por cobrar a Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador por concepto de reembolsos de gastos por US\$214.541.

Al 31 de diciembre del 2008, el saldo por cobrar a Consortio Petrolero Bloque 18 se origina por la participación de la Compañía en las operaciones del Bloque 18.

(14) Acuerdo de Venta a Teikoku

En enero de 2005, las compañías Petrobras Energía Ecuador y Ecuadortlc S.A. celebraron la carta de intención (acuerdo previo) con Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, a través de la cual una vez que se obtenga la aprobación y autorización previa del Ministerio de Energía y Minas del Ecuador, ambas compañías cederán el 40% de los derechos y obligaciones de los contratos de participación de los Bloques 18 y 31. El 11 de enero del 2007 se obtuvo la aprobación del acuerdo por parte del Ministerio de Energía y Minas del Ecuador.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Con fecha 24 de octubre de 2008, Petroecuador procedió a incorporar a Teikoku Oil Ecuador – Sucursal Ecuador., (subsidiaria de INPEX Corporation desde el 1 de octubre del 2008), como socio en los convenios del Bloque 18, e inscribió la incorporación en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha 27 de octubre de 2008.

Además de la suscripción de los contratos modificatorios, el Estado Ecuatoriano autorizó la incorporación de Teikoku Oil Ecuador – Sucursal Ecuador, subsidiaria de INPEX Corporation desde el 1 de octubre del 2008, como socio en los convenios del Bloque 18, con lo cual el proceso de caducidad de los Contratos del Bloque 18 iniciado por Petroecuador, fue declarado sin sustento legal.

Un detalle de los principales activos y pasivos correspondientes al 40% de la participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18 entregados a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador al 31 de octubre del 2008, es como sigue:

<u>Activos</u>		<u>Monto</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	4.267.665
Cuentas por cobrar comerciales		362.037
Otras cuentas por cobrar		9.762.727
Inventario de materiales y repuestos		4.532.361
Cuentas por cobrar a largo plazo		1.102.621
Inversiones de preproducción y producción y propiedad, mobiliario y equipo, neto de amortización y depreciación acumulada		<u>97.029.653</u>
	US\$	<u>117.057.064</u>
<u>Pasivos</u>		
Aporte inicial socia	US\$	110.370.127
Cuentas por pagar		6.378.738
Gastos acumulados por pagar		<u>308.199</u>
Otras cuentas por cobrar	US\$	<u>117.057.064</u>
<u>Resultados</u>		
Ingresos por venta de petróleo producido, neto	US\$	5.033.341
Costos y gastos de operación		<u>7.542.800</u>
Pérdida neta	US\$	<u>2.509.459</u>

El 18 de diciembre del 2008, Ecuadortlc S. A. y Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador firmaron el adendum al acuerdo original firmado en el año 2005, mediante el cual se estableció la cesión en la participación de las operaciones del Bloque 18. En dicho adendum las partes estimaron el valor presente neto por concepto de la cesión del 40% en US\$103.347.929, con una tasa de descuento del 10.3%. Adicionalmente se acordó que la obligación por parte de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador iniciará desde noviembre 1, 2008 y finalizará en noviembre del 2018. Además las partes acordaron que la cancelación de la cuenta por cobrar será de forma mensual a partir del 1 de junio del 2009.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(15) Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato del Bloque 18 suscrito con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, Ecuadortlc S. A. presentó una póliza de seguro de cumplimiento de contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por US\$620.000, equivalente al 20% de la inversión de exploración adicional durante el período de explotación del Bloque 18, dicha póliza fue contratada con una institución financiera local, y vence en el marzo 2009.

Todas las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades en el Bloque 18, están garantizadas por sus compañías filiales.

(16) Reserva de Reinversión de Utilidades

El Contrato de Participación mencionado en la nota 1 (a) a los estados financieros, establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Contratista, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos; la reinversión debe efectuarse para el desenvolvimiento de la Contratista o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Contratista en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Contratista en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Contratista genere utilidades.

(17) Contingencias

a) Impuesto a la Renta del Año 2002

Con fecha 22 de junio del 2006 Ecuadortlc S. A., como operadora del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18, fue notificada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con el borrador del Acta de Determinación No. RNO-ATRPAAAB2006-0019 correspondiente al ejercicio 2002, y con fecha 2 de febrero del 2007 el Servicio de Rentas Internas ha emitido el Acta de Determinación No. 1720070100005 a través de la cual establece un saldo por pagar de impuesto a la renta de US\$661.686 (sin incluir intereses).

La Operadora ha impugnado el acta de determinación mediante un reclamo administrativo presentado ante la misma autoridad el 7 de marzo del 2007.

Los estados financieros adjuntos no incluyen pasivo alguno relacionado con ese asunto, debido que la administración de la Compañía ha impugnado la resolución del Servicio de Rentas Internas ante el Tribunal Fiscal.

(b) Impuesto a la Renta del Año 2003

El Servicio de Rentas Internas mediante acta de determinación definitiva No.1720080100087 de fecha 25 de julio de 2008 correspondiente al impuesto a la renta y anticipos del ejercicio económico 2003, notifica a la Sociedad un saldo por impuesto a la renta por pagar de US\$567.378 y un recargo del 20% sobre la diferencia a pagar de US\$113.475, como resultado de su procedimiento de inspección.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Con fecha 22 de agosto del 2008, se interpuso reclamo administrativo en contra del acta de determinación del año 2003, y el 24 de septiembre del 2008, la autoridad fiscal ha abierto la causa a prueba por 25 días, a fin de que la Sociedad presente toda la documentación que considera pertinente.

Con fecha 30 de enero del 2009, el Servicio de Renta Internas notificó a la Sociedad con la resolución No. 117012009RREC001069A, mediante la cual la Administración Tributaria ratificó los puntos del Acta de Determinación No.1720080100087 y establece el pago del impuesto a la renta por pagar por US\$567.378 y un recargo del 20% sobre la diferencia a pagar de US\$113.475. Con fecha 27 de febrero del 2009, la Sociedad presentó una impugnación a dicha resolución ante el Tribunal Fiscal.

(c) Impuesto a la Renta del Año 2004 y 2005

Con fecha 28 de diciembre del 2007 el Servicio de Rentas Internas notificó a Ecuadortlc S. A., operadora del Consorcio mediante la orden de determinación No. RNO-ATRPAOD2007-0050 para realizar la auditoría de Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal del año 2004. A la fecha de emisión de este informe no se ha emitido el informe definitivo.

Con relación al año 2005 el Servicio de Rentas Internas notificó al Consorcio Petrolero Bloque 18 con la orden de determinación No. 2008170064 de fecha 4 de abril del 2008, para realizar la auditoría de Impuesto a la Renta por el período antes indicado. A la fecha de emisión de este informe se ha realizado la inspección contable por parte del Servicio de Rentas Internas y hasta el momento no se ha emitido ningún informe.

(d) Auditorías Efectuadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos

Los resultados de las auditorías efectuadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH a través de una firma de auditores externos sobre las inversiones, costos y gastos realizados por el Consorcio bajo el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos al y por los años terminados el 31 de diciembre del 2004, 2003 y 2002, han objetado ciertos costos y gastos del Consorcio. Un resumen de los principales costos y gastos objetados es como sigue:

- (i) el cargo de los intereses causados por préstamos de compañías relacionadas del exterior durante los años 2002, 2003 y 2004 por aproximadamente US\$3.312.800 (corresponde en su totalidad a Ecuadortlc S. A.).
- (ii) Amortización de inversiones por US\$1.365.000 que a criterio de la DNH no correspondían al Campo Pata, los cuales en su opinión deberían amortizarse una vez que el resto del Bloque 18 entre en producción. Esta observación es aplicable para el año 2002 únicamente y no es considerada en los informes de los años 2003 y 2004.
- (iii) Amortización de diferencia en cambio originada en el año 1999, registrada en los años 2004 y 2003 por US\$2.611.586 en cada año.
- (iv) Capacidad de transporte no utilizada registrada en los años 2004 y 2003 por US\$20.402.052 y US\$3.335.690, respectivamente.
- (v) Partida conciliatoria de impuestos por diferencia con precio de referencia de Petroecuador, generada en los años 2004 y 2003 por US\$2.841.842 y US\$1.883.783, respectivamente.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- (vi) Exceso en el gasto por amortización de las inversiones de preproducción, registrada en los años 2004, 2003 y 2002 por US\$229.960, US\$239.205 y US\$192.000, respectivamente.
- (vii) Sobrestimación de los cargos por Overhead registrada en los años 2004 y 2003 por US\$70.691 y US\$170.397, respectivamente.

El informe de auditoría efectuado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos del año 2002 ha sido impugnado por la compañía operadora y el Ministro de Energía y Minas ha negado dicha impugnación, por lo que Ecuadortlc S. A. presentó la demanda correspondiente ante el Tribunal Contencioso Administrativo, cuya Segunda Sala por sorteo expidió providencia el 25 de julio de 2005 aceptando la demanda a trámite, cuya resolución está pendiente. A criterio de los asesores legales es probable que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo acepte las pretensiones del Consorcio.

En relación a los resultados de las auditorías de los años 2003 y 2004, Ecuadortlc S. A. como operadora del Consorcio ha iniciado acciones tendientes a rechazar los resultados de las mencionadas auditorías a través de la vía administrativa ante el Ministro de Energía y Minas, quien a la fecha aún no se ha pronunciado; sin embargo, en caso de que la respuesta fuere negativa, la Compañía operadora procederá a presentar una demanda ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. A criterio de la administración del Consorcio y de los asesores legales, existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada y es probable que los argumentos del Consorcio sean aceptados. A la fecha de los estados contables adjuntos no es posible determinar la resolución de estos asuntos.

Con fecha 14 de julio de 2008, el Consorcio Petrolero Bloque 18 fue notificado a través de informes provisionales por la Dirección Nacional de Hidrocarburos sobre los resultados de las auditorías a los estados de inversiones, costos y gastos correspondientes a los años 2005 y 2006.

Un resumen de los principales costos y gastos que fueron objetados por parte de la DNH y que han sido incluidos en el acta de revisión provisional durante los años 2005 y 2006 es como sigue:

- Cargos por concepto de ship or pay por US\$41.272.863 en el año 2005 y US\$59.053.379 en el año 2006.
- Gastos financieros obtenidos de préstamos de Compañías por US\$25.861 en el año 2005 y US\$2.703.079 en el año 2006.
- Ajuste de precios de referencia por US\$7.701.854 en el año 2005 y US\$2.763.415 en el año 2006.
- Cargos por amortización de REI (Resultado por Exposición a la Inflación) por US\$1.171.738.
- Cargos por Hedge correspondiente al año 2005 por US\$52.565.809.

A la fecha Consorcio Petrolero Bloque 18 está revisando dichos informes provisionales y remitirá sus comentarios en los próximos días, por lo que no es posible determinar las implicaciones de la resolución final de estos asuntos.

Con fecha 9 de marzo del 2009, la Sociedad obtuvo el acta de revisión del informe provisional, por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos correspondiente a la auditoría del año 2007. Hasta la fecha de emisión de este reporte el Consorcio no ha sido notificado con el informe de auditoría definitivo.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Un resumen de los principales costos y gastos que fueron objetados por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH y que han sido incluidos en el acta de revisión provisional es como sigue:

- Cargos por concepto de ship or pay por US\$19.469.100.
- Gastos financieros obtenidos de préstamos de compañías por US\$4.648.445.
- Ajuste de precios de referencia por US\$3.748.819.
- Cargos por amortización de REI (Resultado por Exposición a la Inflación) por US\$1.171.738.

(18) Capacidad de Transporte Contratada

Con fecha 3 de marzo del 2003, Ecuadortlc S. A. firmó un convenio con Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador, a través del cual esta última cedió a favor de Ecuadortlc S. A. una parte de los derechos y obligaciones del convenio denominado Initial Shipper Transportation Agreement (ISTA) firmado con Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S. A.. Esta cesión comprendió a una capacidad de transporte de 25.000 barriles diarios, cantidad establecida en ese momento de acuerdo con la capacidad de producción incluida en el Plan de Desarrollo aprobado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH). Dicha capacidad de transporte fue contratada y comprometida oportunamente por Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador con el objetivo de: i) Hacer viable la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), y, ii) Para hacer viable el desarrollo de los Bloques 31 y 18, ya que el SOTE estaba al máximo de su capacidad.

El contrato de transporte contiene una cláusula de "Ship or Pay" (SoP) en el cual la Compañía se compromete al pago de la tarifa de transporte, que al 31 de diciembre del 2008 se ubica en US\$2,0752 bbl (US\$2,1336 bbl en el 2007), dicho pago será por la totalidad del volumen contratado aunque no transporte crudo.

En el año 2005 Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador firmó un nuevo acuerdo mediante el cual transfiere a Ecuadortlc S. A. la totalidad del negocio de capacidad de transporte de crudo, que incluye todos los derechos y obligaciones del contrato mencionado anteriormente. A partir del 1 de julio del 2005 se transfiere la cantidad de 55.000 barriles diarios adicionales, dado que el 7 de julio del 2005 el Ministerio del Ambiente emitió un oficio comunicando que no autoriza a Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador iniciar las actividades de construcción del puente sobre el río Tiputini, el paso temporal por este, y el ingreso al Parque Nacional Yasuní, con lo cual Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador se vió obligada a suspender sus actividades de desarrollo del Bloque 31. Ecuadortlc S. A. transporta toda su producción de petróleo por el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), y no está limitada a hacerlo por OCP o por otro medio.

Al 31 de diciembre del 2005 la Compañía consideró como gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta los valores relacionados con el "Ship or Pay" por US\$41.272.863, sobre la base de que tiene suficientes argumentos para defender su interpretación; que incluyen los pagos relacionados con el "Ship or Pay" de 55.000 bpd (barriles por día) mencionados anteriormente, cuyo efecto en la determinación del impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades a la fecha antes mencionada sería aproximadamente US\$8.176.000. De acuerdo con las normas contables se requiere que un pasivo sea reconocido cuando una contingencia pueda ser razonablemente estimada y su ocurrencia sea probable. Sin embargo, de lo antes mencionado es criterio de la administración que existen suficientes argumentos para defender el procedimiento adoptado por la Compañía.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 el gasto por Ship or Pay correspondiente a 25.000 barriles de petróleo diarios (US\$ 18'896.009 y US\$19.469.100 respectivamente) ha sido considerado en el Consorcio Petrolero Bloque 18 como gasto deducible para propósito de impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades, debido a que dicha capacidad esta relacionada con el plan de desarrollo del bloque 18. Los restantes 55.000 bpd han sido considerados en Ecuadortlc S. A. como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades, pues es criterio de la administración de la Compañía y sus asesores legales, que dicho gasto ha ayudado y continúa ayudando a obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía se encuentra comercializando parte de esa capacidad de transporte con terceros y continúa realizando gestiones tendientes a lograr la venta de dicha capacidad de transporte con nuevos clientes. Al 31 de diciembre del 2008 la Compañía registró US\$56.598.464 (US\$48.811,338 en el 2007) por este concepto incluidos como costos y gastos de operaciones en el estado de resultados adjunto.

Es criterio de la administración de la Compañía que ningún pasivo adicional por impuesto a la renta y participación de los empleados en las utilidades podría ser requerido, debido a que el monto de la pérdida neta del 2007 y 2006 absorbería para propósitos tributarios el monto pagado por Ship or Pay de US\$48.811.338 y de US\$59.053.379, respectivamente.

(19) Reclasificaciones

Las cifras del año 2007 fueron reclasificadas para propósitos de comparabilidad con el año 2008.

(20) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de liberación de estos estados financieros (16 de mayo del 2009) no se produjeron eventos que, en opinión de la administración del Compañía pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos.